FACTIBILIDAD DE USO E INFRAESTRUCTURA ELECTRICA

Código: MAE-F(TD)-004

Fecha de Emisión Factibilidad Día 18 Mes 12 Año 2025 Elaboró: I Paola Andrea Polanco **Caso No: 9086081**

Datos del Solicitante/Contacto

Operador Telecomunicaciones/ Tercero : ALCALDIA DE MARIQUITA NIT/CC: 800.100.058-8 Tel:

Dirección: Calle 4 Carrera 3 Esquina, Palacio Municipal Zona Centro Mariquita, Tolima (Col) Municipio: MARIQUITA Departamento: TOLIMA

Persona de contacto: ALCALDIA DE MARIQUITA Cargo: ALCALDE Celular: 057) + 8 2517725 (057) + 8 2513500

E-mail planeaciontic@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co; general@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co Área:

Datos de la Solicitud

Nombre del Proyecto KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS

Fecha de Recepción: Día 28 Mes 11 Año 2025

Municipio: MARIQUITA Dirección Nodo de inicio: CALLE 10 # 2-02

Circuito / Linea/Subestación

Cantidad Usos en: 94 Postes 94 Torres _____ Postes _____ Torres _____ Postes _____ Torres _____

Nivel de tensión : 13, Y 34,5 KV Elemento a instalar: Tipo de Cableado

Concepto del área Técnica:

1) La presente factibilidad se emite, teniendo en cuenta el estudio de viabilidad del caso "9086081"
2) El alcance de la presente factibilidad, es para la cartera aprobada en el estudio de viabilidad del proyecto.
3) El Operador de telecomunicaciones deberá enviar la programación para la ejecución de los trabajos con quince (15) días de anticipación. Con dicha programación CELSIA aprobará las respectivas consignaciones para la intervención de los postes, no pueden intervenir los postes sin la aprobación por escrito de la consigna (protocolo) por parte de CELSIA. 4
) Norma para la instalación de redes de telecomunicaciones: link "Norma Técnica Compartición de Infraestructura Eléctrica para PST-Celsia 2022" https://www.celsia.com/es/informacion-regulatoria-y-res-creg-080/infraestructura-electrica-compartida/
5) Guía de seguridad y salud en el trabajo para el uso de la infraestructura eléctrica para los servicios de telecomunicaciones https://qr.meqr.com/mobile/pdf/55329692-6138-46e1-8b4b-8314da36dd80
6) De acuerdo con el contrato de 'Derecho de acceso y uso no exclusivo sobre la infraestructura eléctrica propiedad de Celsia en el departamento del Tolima', la presente autorización aplica exclusivamente sobre la infraestructura eléctrica de propiedad de Celsia Colombia S.A. E.S.P. Cualquier requerimiento, uso o intervención fuera del alcance de dicha infraestructura será de entera responsabilidad de la Alcaldía de Mariquita, quien deberá realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades y entidades competentes para obtener las aprobaciones y/o autorizaciones correspondientes. 7) Los postes
N° K1-P01, K1-P02, K2-P02, K5-P07 y K6-P15 son propiedad de un particular.
8) El Operador de Telecomunicaciones debe gestionar los permisos de instalación, con los propietarios de los postes particulares (alumbrado público, Movistar, Une, Claro, etc.

Terminos y Condiciones

1) Las redes y elementos instalados por parte de los Operadores de Telecomunicaciones deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y el Anexo Técnico para TICs de CELSIA.
2) Durante la ejecución de los trabajos se debe garantizar la aplicación de las distancias de seguridad, el uso de Elementos de Protección Personal y aplicar las normas de trabajo en alturas en redes eléctricas y demás requisitos de que trata la resolución 4272de 2022 del Mintrabajo. En caso de incumplimiento se procederá a detener los trabajos y a retirar el personal de la infraestructura de CELSIA.
3) El presente proyecto no incluye consumo de energía. Si el Operador de Telecomunicaciones, requiere instalar equipos que consuman energía debe legalizar el respectivo contrato con CELSIA.
4) Los cables y elementos instalados por el Operador de Telecomunicaciones para este proyecto deben estar debidamente marquillados en cada poste o torre.
5)Para la instalación de elementos y redes aprobados en el proyecto, el Operador de telecomunicaciones deberá enviar la programación de ejecución en los tiempos definidos. Con dicha programación CELSIA aprobará los respectivos descargos.
6) Si al realizar la inspección final de los trabajos se encuentra que se incumplió con las normas técnicas especificadas en RETIE y en el anexo TIC de CELSIA o se modificó la trayectoria del proyecto, se entenderá como un incumplimiento y se exigirá el desmonte de las redes. En caso que el Operador de Telecomunicaciones no las retire, CELSIA procederá a retirarlas y los costos generados se le trasladarán al Operador de Telecomunicaciones.
7) Si para la ejecución de los trabajos se requiere permisos especiales por parte de alguna autoridad gubernamental, éstos deben ser tramitados directamente por el Operador de Telecomunicaciones ante la autoridad competente.

* Viabilidad Técnica: Es Factible: X No es Factible:

Autorizado por: Paola Andrea Polanco P

Firma

Nombres y Apellidos: Paola Andrea Polanco

Cargo: Servicios Uso Infraestructura TYD

Tel: 3222733781